



La Asociación de los Trabajadores de la Seguridad Social quiere plantear una preocupación importante, que a continuación exponemos brevemente:

Tema: Cierre DEL SANATORIO CANZANI, Sector de internación del Centro de Referencia Nacional de Pacientes con Defectos Congénitos y Enfermedades Raras.

EL Sistema Nacional de Salud es un proceso en construcción que no da respuesta aún a todas las necesidades.

El BPS, desde el 2011, viene reconvirtiendo su área de atención a la salud, planteando la creación de un CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE PERSONAS CON DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS, compuesto por áreas de prevención (Pesquisa Neonatal y Unidad de Medicina Embriofetal y Perinatal-UMEFEPE) Unidad de Diagnóstico y Tratamiento (Ex Demequi), Sector de Internación (Sanatorio Canzani). Posee ya decreto Ministerial de aprobación.

Hace cuatro años está trabajando para la consolidación del Proyecto, se integraron 6 grupos de patologías atendidos multidisciplinariamente (Fibrosis Quística, Maxilofacial, Epidermolisis Ampollar- Piel de Cristal, Errores Innatos del Metabolismo, Defectos del tubo neural-mielomeningocele, un grupo de enfermedades raras)

Es necesario trabajar para lograr el abordaje de TODAS LAS PERSONAS CON DEFECTOS CONGÉNITOS GRAVES Y ENFERMEDADES RARAS, ya que es necesario garantizar un derecho social bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad y accesibilidad.

La Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social plantea NO AL CIERRE DEL SANATORIO CANZANI.

Queremos dejar en claro que lo que se cierra no es la Maternidad, porque desde el 2012 se transformó en el SECTOR DE INTERNACIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE PERSONAS CON DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS (CRENADECER).

De acuerdo a los propios datos del BPS, se estima para nuestro país que por año la incidencia sería entre 1400 y 2400 niños recién nacidos con defectos congénitos. Si se toma el primer año de vida pueden llegar hasta 3400. (BPS, 2014)

Se estima que el 50% de las personas con discapacidad, su patología está originada en un defecto congénito /o una enfermedad rara.

En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, la atención de estos pacientes es una respuesta necesaria, oportuna y eficiente porque viene a cubrir un sector de la población complejo. Por su patología, no es redituable desde el punto de vista económico y necesita de una infraestructura y personal especializado y capacitado.

El BPS es la institución rectora de la política de Seguridad Social, el CRENADECER se desarrolla en el marco del Plan Nacional Integral de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras, Programa Nacional de la Niñez y el Sistema de Protección de la Primera Infancia del Ministerio de Salud Pública.

¿Por qué el Sector de Internación debe permanecer en el Sanatorio Canzani?

Porque el BPS posee:

- **Acumulación de saberes profesionales y técnicos especializados.**
- **Infraestructura apropiada para dar respuesta**
- **Sustento económico.**

El Sanatorio Canzani cuenta con sectores de internación para cuidados especiales de recién nacidos, servicio especializado de pediatría y adultos, servicio de emergencia, block quirúrgicos, imagenología, hemoterapia, laboratorio clínico, y farmacia. Se adquirió equipo de radiología, equipamiento urológico, de otorrinolaringología y oftalmológico para realizar procedimientos quirúrgicos (BPS, 2014)

Actualmente se realizan cirugías en las especialidades de urología, otorrinolaringología, oftalmología, cirugía plástica, cirugía vascular, odontología, cirugía pediátrica y general, y laparoscopía.

Asimismo cuenta con condiciones de internación para personas que por su patología necesitan estar aislados (ej. Fibrosis Quística, Epidermolisis Ampollar – Piel de Cristal).

¿Por qué la internación en el Hospital Policial significa un retroceso en el proceso de implementación de un Centro de Referencia Nacional?

- Fragmenta el proceso de atención integral, tercerizando y descentralizando en un efector que no está preparado.
- Plantea 15 camas en el Hospital Policial que no brindan garantías de atención para la población objetivo. Son salas generales no apropiadas para nuestros pacientes.
- Mezcla dos sectores de trabajadores con distintos regímenes de trabajo y distintas exigencias.
- Pierde acumulación de saberes y capacidades técnicas.
- Pierde inversión dejando una capacidad edilicia en infraestructura y equipamiento.
- Desarticula la organización de un servicio.

Solicitamos y agradecemos la mayor difusión

Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social

Fernández Crespo 1780 – (11200) Montevideo, Uruguay | prensa@atss.org.uy - www.atss.org.uy +598 2400 1922 - 2409 7606
Hogar Estudiantil: Avenida 8 de Octubre 2555 – 2487 5531 | Colonia de Vacaciones: Ruta Interb. Kmt. 60 – Guazúvirá – 4370 8901

